



Ajuntament de Mutxamel

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento i Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se convoca al **AYUNTAMIENTO PLENO**, para celebrar sesión con carácter extraordinario y urgente, el día 4 de enero de 2008, a las 09 horas en el salón de plenos, con arreglo al siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1. RATIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**
- 2. RESOLUCION DE LA ALEGACION PRESENTADA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2008 Y APROBACION DEFINITIVA DEL MISMO.**
- 3. PROPUESTA DE AMPLIACION DEL PLAZO PARA DETERMINAR EL SISTEMA DEFINITIVO DE INDEMNIZACIONES Y RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS CORPORATIVOS.**

Mutxamel, a 3 de enero de 2008

LA ALCALDESA

Fdo. ASUNCION LLORENS AYELA



Ajuntament de Mutxamel

ACTA 2008/1 DEL AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE, DEL DÍA 4 DE ENERO DE 2008

Presidente

D^a. ASUNCION LLORENS AYELA

Concejales

D. RAFAEL SALA PASTOR

D^a. M^a. LORETO FORNER MARCO

D. JOSE GUILLERMO BERNABEU PASTOR

D^a ROSA POVEDA BROTONS

D. TOMAS MAXIMO POVEDA IVORRA

D^a. M^a LORETO MARTÍNEZ RAMOS

D^a. M^a DEL CARMEN MEDINA TORRICO

D. SEBASTIÁN CAÑADAS GALLARDO

D^a. M^a PAZ ALEMANY PLANELLES

D. VICENTE MANUEL VERDU TORREGROSA

D^a. M^a LORETO BROTONS ARACIL

D. JOSE VICENTE CUEVAS OLMO

D^a. M^a TERESA IBORRA ALCARAZ

D. JOSE ANTONIO BERMEJO CASTELLO

D. JUAN VICENTE FERRER GOMIS

D. ADRIAN CARRILLO VALERO

En Mutxamel, a 4 de enero de 2008, siendo las 09:00 horas, se reúnen en el salón de plenos, bajo la Presidencia de la Alcaldesa, Dña. Asunción Llorens Ayela, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión con carácter extraordinario y urgente para la que previamente se había citado.

Secretario

D. ESTEBAN CAPDEPÓN FERNÁNDEZ

Interventor Acctal

D. GUILLERMO IVORRA SOLER

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa se felicita a todos los miembros de la Corporación por el año nuevo, a continuación, se pasa a deliberar sobre los asuntos incluidos en el Orden de Día.

1. RATIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

A propuesta de la Presidencia se ratifica el carácter extraordinario y urgente de esta sesión y Orden del Día, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2. RESOLUCION DE LA ALEGACION PRESENTADA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2008 Y APROBACION DEFINITIVA DEL MISMO.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 05.12.2007, el presupuesto municipal para el año 2008, publicada dicha aprobación inicial en BOP n° 242 de fecha 12.12.07 y a la vista de la alegación presentada por D.XXX, Presidente, y D.XXX, Tesorero del C. D. Mutxamel al presupuesto Municipal del 2008 con n° RE 29 de 02.01.2008, para que se modifique la cantidad asignada al mismo en el presupuesto



Ajuntament de Mutxamel

del 2008 y se incremente con los 2.500 € propuestos y comprometidos por el Sr. Concejal de Deportes.

Visto informe del Sr. Concejal de Deportes de fecha 03.01.08 que literalmente dice:

“En relación con la alegación presentada, el día 2 de enero de 2008, por CD MUTXAMEL al Presupuesto para 2008, el Concejal que suscribe informa lo siguiente: Las subvencione y ayudas son de carácter discrecional de la Corporación y se conceden según procedimientos legales y disponibilidades. En el Presupuesto que esta en exposición pública figura una subvención de 6.000€destinada al CD MUTXAMEL.

En concreto con la ayuda a que se refiere esta alegación en conversaciones preliminares con los representantes del mismo se le indicó a los mismos que cuando se liquidara el presupuesto de 2007 y conforme al resultado de la misma se podría incrementar la misma.

Entiende este Concejal que en este momento no es procedente incrementar la subvención contemplada en el proyecto de Presupuesto para 2008.”

A la vista de lo anterior se acuerda:

Primero: Desestimar la alegación presentada por D.XXX, Presidente, y D. XXX, Tesorero del C. D. Mutxamel frente al Presupuesto para el ejercicio 2008.

Segundo: Aprobar definitivamente el Presupuesto General para el 2008, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente.

ESTADO DE INGRESOS	
DENOMINACION	IMPORTE €
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1,- Impuestos directos	5.919.928,82
2,- Impuestos indirectos	2.000.000,00
3,- Tasas y otros ingresos	3.705.137,45
4,- Transferencias corrientes	3.484.863,19
5,- Ingresos patrimoniales	534.070,48
A) OPERACIONES DE CAPITAL	
6,- Enajenación de inversiones reales	0,03
7,- Transferencias de capital	0.03
8,- Activos financieros	60.000,00
9,- Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	15.704.000,00



ESTADO DE GASTOS	
DENOMINACION	IMPORTE €
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1,- Gastos de personal	7.970.972,64
2,- Gastos en bienes corrientes y servicios	6.278.641,55
3,- Gastos financieros	114.560,01
4,- Transferencias corrientes	870.331,12
A) OPERACIONES DE CAPITAL	
6,- Inversiones reales	165.729,25
7,- Transferencias de capital	48.765,42
8,- Activos financieros	60.000,00
9,- Pasivos financieros	195.000,01
TOTAL GASTOS	15.704.000,00

Tercero: Aprobar la Plantilla y Catalogo/Relación de Puestos de Trabajo de los mismos, en los términos que se contienen en el Presupuesto General para el año 2008, recogiendo las modificaciones aprobadas y operadas sobre la plantilla de personal aprobada junto con el Presupuesto Municipal para el año 2007, así como las de nueva creación dimanantes del estudio de necesidades propuestas por los distintos Servicios y son las siguientes:

- Se han incluido las plazas creadas a lo largo del ejercicio 2007, que son: una de Técnico de Administración General y dos de Agente de la Policía.
- Se ha previsto que un miembro más de la Corporación pueda desempeñar su cargo en régimen de dedicación exclusiva total.
- Se crea una plaza de Técnico de Administración General con destino al Área de Alcaldía, con las características que figuran en la relación de puestos de trabajo.
- Se crean cuatro plazas de Ordenanza – Notificador, tres con destino al Casal de la Tercera Edad y otro para prestar servicios en la OMAC y en dependencias periféricas.
- Se crean cuatro plazas de Peón Operario, dos con destino al Área de Mantenimiento y Servicios y otros dos para las instalaciones deportivas.
- Se cambia la denominación de la plaza y del puesto de trabajo de “Técnico de Turismo” por la de “Técnico de Turismo y Fiestas”.



Ajuntament de Mutxamel

- Se crea una plaza de Animador Sociocultural, suprimiéndose la prevista como personal de duración determinada por un período de seis meses en el presupuesto anterior.

- Se incluyen las modificaciones de la jornada de dos puestos de trabajo de profesor del Conservatorio de Música para atender necesidades curriculares.

- Respecto del personal de duración determinada, se mantienen los puestos previstos en el de 2007, excepto el de animador sociocultural como se ha indicado y con la inclusión de los siguientes puestos para atender acumulación de tareas, sustituciones por IT o trabajos específicos, con las retribuciones que figuran en la relación de puestos de trabajo:

- Un puesto de técnico superior.
- Un puesto de técnico medio.

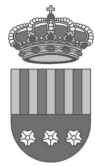
- Se mantiene la consignación de una plaza de Agente de la Policía Local para sustituciones por incapacidad laboral de larga duración.

- Se incrementa en un 42 por 100 la partida destinada a atender gastos del personal que participe en la organización de procesos electorales.

Cuarto: Prestar conformidad de igual forma al Programa de Inversiones que figura como un documento más integrante del Presupuesto, así como el estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.

Quinto: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y sus Anexos, tal y como figuran incluidas en el mismo y en el expediente de aprobación del Presupuesto, haciendo cumplir las normas que regulan la ejecución del Presupuesto y gestión municipal, incluidos los anexos III y IV que acompañan a las citadas Bases, sobre determinación de los responsables políticos y técnicos de los Centros Gestores del gasto y los estados y trámite de ejecución informatizado de las distintas propuestas de gastos, respectivamente.

Sexto: Publicar el Presupuesto Municipal para el año 2008 mediante su resumen por capítulos en el BOP y en el Tablón de Anuncios, junto con la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo. Remitiendo copia del expediente a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma.



PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y EVENTUAL (2008)

A) PERSONAL FUNCIONARIO.

ESCALA/SUBESCALA/DENOMINACION PLAZA	NUMERO	GRUPO	OBSERVACIONES
1º.- Funcionarios con Habilitación Nacional			
Secretario General	1	A1	Exigible grado medio de conocimiento de valenciano, con certificado Junta Qualificadora
Interventor	1	A1	Vacante. Exigible grado medio de conocimiento de valenciano, con certificado Junta Qualificadora
Tesorero	1	A1	Exigible grado medio de conocimiento de valenciano, con certificado Junta Qualificadora
2º.- Escala de Administración General			
A) Subescala Técnica			
Técnico de Administración General	7	A1	1 vacante. Una de nueva creación para 2008
B) Subescala de Gestión			
Técnicos de Gestión Administrativa	3	A2	
C) Subescala Administrativa			
Administrativo de Administración General	23	C1	4 vacantes.
D) Subescala Auxiliar			
Auxiliar de Administración General	17	C2	4 vacantes.
E) Subescala Subalterna			
Ordenanza-notificador	9	A.P. ORDENA NZAS	4 vacantes. 4 de nueva creación para 2008.



Ajuntament de Mutxamel

3º.- Escala de Administración Especial			
A) Subescala Técnica			
a) Técnicos Superiores			
Arquitecto	2	A1	1 vacante.
Ingeniero Industrial Superior	1	A1	
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	1	A1	
Psicólogo	1	A1	
Técnico Superior de Gestión de Instalaciones Deportivas.	1	A1	Vacante.
b) Técnicos Medios			
Arquitecto Técnico	2	A2	
Ingeniero Técnico de Obras Públicas Encargado de Servicios e Infraestructuras	1	A2	
Técnico Medio de Gestión Tributaria	1	A2	
Trabajador Social	3	A2	
Analista Programador Informático	1	A2	
Técnico Medio Informática	1	A2	Vacante.
c) Técnicos Auxiliares			
Delineante	1	C1	
Informático	2	C1	1 vacante.
Técnico de Turismo y Fiestas	1	C1	Vacante.
Técnico de Medio Ambiente	1	C1	Vacante.
B) Subescala de Servicios Especiales			
a) Policía Local			
Intendente	1	A2	
Inspector	1	A2	Vacante.
Oficial	7	C1	
Agente	37	C1	2 vacantes.
b) Plazas de Cometidos Especiales			
Tècnic Normalització i Dinamització Lingüística	1	A2	



Ajuntament de Mutxamel

Agente de Empleo y Desarrollo Local	1	A2	
Bibliotecario – Archivero	1	A2	
Especialista en Acción Social	1	C1	
Animador Sociocultural	2	C1	2 vacantes. Una de nueva creación para 2008.
Encargado Instalaciones Deportivas	1	C1	
Auxiliar de Biblioteca	4	C2	
c) Personal de Oficios			
Encargado de Mantenimiento de Edificios, Bienes y Servicios Municipales	1	C1	
Oficial	8	C2	2 por reclasificación peón operario 4 vacantes.
Peón operario	21	A.P. PEONES	2 a amortizar por reclasificación en Oficial 10 vacantes. 4 de nueva creación para 2008.

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACION PUESTO	NUMERO	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
Profesor de Música	8	Titulación según normativa	2 vacantes
Profesores EGB E.P.A.	2	Profesor de EGB	



C) PERSONAL DE DURACION DETERMINADA (funcionarios interinos o personal laboral)

DENOMINACION PUESTO	NUMERO	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
Técnico superior	1	Titulación según necesidades: ingeniero, Arquitecto, Licenciado universitario	Para sustitución por vacaciones, I.T, acumulación tareas, trabajos específicos, etc.
Técnico medio	1	Titulación según necesidades: ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado universitario	Para sustitución por vacaciones, I.T, acumulación tareas, trabajos específicos, etc.
Profesor de Música	1	Titulación según normativa	Para sustitución por vacaciones, I.T, acumulación tareas, trabajos específicos, etc.
Psicopedagogo	1	Licenciaturas que habiliten	½ jornada.
Agente de Empleo y Desarrollo Local	1	Diplomado o equivalente	
Arquitecto Técnico	1	Arquitecto Técnico	Para inspección tributaria, ½ jornada.
Educador de calle	1	Bachiller Superior o equiv.	
Auxiliar Administrativo	2	Graduado en E.S.O.	Para sustitución por vacaciones, I.T, acumulación tareas, trabajos específicos, etc.
Peón operario	1	Sin requisito de titulación	Para sustitución por vacaciones, I.T, acumulación tareas, trabajos específicos, etc.
Auxiliares de Hogar	5	Sin requisito de titulación	El número puede variar según necesidades del S.A.D.



Ajuntament de Mutxamel

D) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACION PUESTO	NUMERO	OBSERVACIONES
Asesor y Responsable de Protocolo y Gabinete de Prensa de la Alcaldía	1	
Asesor del grupo municipal de L'Entesa	1	
Responsable de Comunicación e Información	1	
Secretario/a Particular Alcaldía	1	



RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2008

DENOMINACIÓN PUESTO	DOTACION	NATURALEZA	GRUPO	ESCALA	PROVISIÓN	TIPO PUESTO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO (1)	OBSERVACIONES
SECRETARIO	1	F	A1	HN	C	S	30	29.504,72	*
INTERVENTOR	1	F	A1	HN	C	S	30	22.134,13	
TESORERO	1	F	A1	HN	C	S	30	22.134,13	
DIRECTOR AREA	5	F	A1	AG	LD	S	28	16.238,14	(6)
JEFE SERVICIO JURÍDICO ADVO. DE URBANISMO	1	F	A1	AG	C/L D	S	28	15.092,95	
JEFE SERVICIO RÉGIMEN INTERIOR	1	F	A1	AG	C/L D	S	28	15.092,95	
JEFE SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES	1	F	A1	AE	C/L D	S	28	19.830,54	**
INTENDENTE JEFE DE LA POLICÍA	1	F	A2	AE	C/L D	S	26	21.996,73	(2)
JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS	1	F	A1	AE	C/L D	S	26	14.283,03	
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE URBANISMO	1	F	A1	AE	C/L D	S	26	14.283,03	
INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	1	F	A1	AE	C/L D	S	26	14.283,03	
JEFE DEPARTAMENTO DISCIPLINA URBANÍSTICA	1	F	A1	AG	C/L D	S	25	12.480,99	
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO	1	F	A1	AG	C/L D	S	25	12.480,99	
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO AREA ALCALDIA	1	F	A1	AG	C/L D	S	25	12.480,99	
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO ECONOMICO Y FINANCIERO	1	F	A1	AG	C/L D	S	25	15.092,95	
INSPECTOR	1	F	A2	AE	C	S	24	14.551,94	(2)
JEFE DEPARTAMENTO ACCIÓN SOCIAL Y MUJER	1	F	A1/A 2	AE	C	S	24	10.701,04	



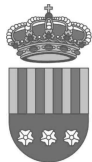
Ajuntament de Mutxamel

JEFE DEPARTAMENTO INFORMÁTICA	1	F	A1/A 2	AE	C	S	24	13.616,58	(2)	
JEFE DEPARTAMENTO RENTAS Y EXACCIONES	1	F	A1/A 2	AE	C	S	24	10.701,04		
JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SOPORTE DEL ASPE	1	F	A1/A 2	AG	C/L D	NS	25	12.480,99		
ARQUITECTO TÉCNICO	2	F	A2	AE	C	NS	24	10.701,04		
INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS ENCARGADO DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS	1	F	A2	AE	C	NS	24	10.701,04		
PSICOLOGO	1	F	A1	AE	C	NS	24	10.515,35		
TÉCNICO DE GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	F	A1	AE	C	S	24	10.515,35		
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE NORMALIZACION LINGÜÍSTICA	1	F	A2	AE	C	S	24	10.701,04		
TECNICO INFORMatico G.I.S.	1	F	A2	AE	C	NS	20	10.701,04		
RESPONSABLE AREA DE CULTURA, JUVENTUD, PARTICIPACION CIUDADANA Y MAYORES	1	F	A2/C 1	AE	C	S	22	10.119,43	(9)	
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	1	F	C1	AE	C	S	18	6.564,04		
ENCARGADO ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	F	C1	AE	C	S	22	10.171,08	(8)	
JEFE NEGOCIADO DE RECURSOS HUMANOS	1	F	A2/A 1	AG	C	NS	23	9.887,77		
JEFE NEGOCIADO DE SECRETARÍA	1	F	A2/C 1	AG	C	NS	23	9.887,77		
JEFE NEGOCIADO DE ACTIVIDADES, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA	1	F	C1	AG	C	NS	22	7.880,67		
JEFE NEGOCIADO DE TESORERIA, CAJA Y BANCOS	1	F	C1	AG	C	NS	22	7.880,67		
JEFE NEGOCIADO DE INTERVENCION, CONTABILIDAD Y OFICINA PRESUPUESTARIA	1	F	A2/C 1	AG	C	NS	22	9.887,77		
JEFE NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	1	F	C1	AG	C	NS	22	7.880,67		
JEFE NEGOCIADO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	1	F	A2/C 1	AG	C	NS	23	9.887,77		
JEFE NEGOCIADO DE COOPERACION	1	F	C1	AG	C	NS	22	7.880,67		
JEFE NEGOCIADO DE SERVICIOS AL CIUDADANO	1	F	C1	AG	C	NS	22	7.880,67		
JEFE OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION AL CIUDADANO	1	F	C1	AG	C	NS	22	7.880,67	(7)	
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, BIENES Y SERVICIOS MUNICIPALES	1	F	C1/C 2	AE	C	NS	22	10.840,12	(2)	
PROFESOR EPA	2	L	A2		C	NS	22	10.125,95		2/3 de jornada



Ajuntament de Mutxamel

JEFE DEPARTAMENTO DE PROMOCION ECONOMICA, COMERCIO Y TURISMO	1	F	A2	AE	C	NS	22	8.747,53		
TRABAJADOR SOCIAL	2	F	A2	AE	C	NS	22	8.747,53		
PROFESOR DE MÚSICA DIRECTOR	1	L	A1		C	NS	22	4.064,69		
PROFESOR DE MÚSICA SECRETARIO	1	L	A1		C	NS	22	3.645,78		
PROFESOR DE MÚSICA JEFE DE ESTUDIOS	1	L	A1		C	NS	22	3.645,78		
PROFESOR DE MÚSICA	5	L	A1		C	NS	22	1.492,25		Dedicación 1/1 o 2/3 jornada
OFICIAL POLICIA	7	F	C1	AE	C	NS	20	12.423,40	(2)	
TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICO	2	F	C1	AE	C	NS	20	9.236,68	(2) (3)	
TÉCNICO AUXILIAR DELINEANTE	1	F	C1	AE	C	NS	20	6.564,04		
ADMINISTRATIVO	10	F	C1	AG	C	NS	18	6.444,07	(4)	
AGENTE DE POLICIA	6	F	C1	AE	C	NS	18	10.909,20	(2)	Brigadas Especiales
AGENTE DE POLICIA	31	F	C1	AE	C	NS	18	10.508,89	(2)	
ARCHIVERO BIBLIOTECARIO	1	F	A2/C1	AE	C	NS	22	8.747,53		
ESPECIALISTA EN ACCION SOCIAL	1	F	C1	AE	C	NS	18	6.564,04		
TECNICO DE TURISMO Y FIESTAS	1	F	C1	AE	C	NS	18	6.564,04		
TECNICO DE MEDIO AMBIENTE	1	F	C1	AE	C	NS	18	6.564,04		
AUXILIAR	23	F	C2	AG	C	NS	16	4.988,37	(4)	
AYUDANTE BIBLIOTECA	4	F	C2	AE	C	NS	16	4.988,37		1 a 1/2 jornada.
OFICIAL ADJUNTO AL ENCARGADO DE MATO. DE EBSM	1	F	C2	AE	C	NS	18	9.185,55	(2)	
OFICIAL	6	F	C2	AE	C	NS	16	7.830,05	(2)	



Ajuntament de Mutxamel

OFICIAL DE MANTENIMIENTO DE LA CASA DE CULTURA	1	F	C2	AE	C	S	16	7.830,05	(2)	
OFICIAL DE JARDINERIA	1	F	C2	AE	C	S	16	7.830,05	(2)	
ENCARGADO DE CEMENTERIO	2	F	APP	AE	C	S	14	6.900,43		
PORTERO ENCARGADO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES	9	F	APP	AE	C	NS	14	6.440,46	(2)	
ORDENANZA NOTIFICADOR	9	F	APO	AG	C	NS	13	4.798,16		
AYUDANTE DE OFICIOS	10	F	APP	AE	C	NS	13	6.002,32	(5)	

CATALOGO DE PERSONAL DE DURACIÓN DETERMINADA

(funcionarios interinos o laborales)

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	DOTACION	NATURALEZA	GRUPO	ESCALA	PROVISIÓN	TIPO PUESTO	NIVEL ASIMILACION	COMPLEMENTO ESPECIFICO	OBSERVACIONES
TECNICO SUPERIOR	1	L	A1				25	14.283,03	
PSICOPEDAGOGO GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	1	L	A1				24	10.515,35	½ JOR
PROFESOR MÚSICA	1	L	A1				22	1.492,25	
TÉCNICO MEDIO	1	L	A2				24	10.701,04	
ARQUITECTO TÉCNICO	1	L	A2				24	10.701,04	½ JOR
AGENTE DE EMPLEO DE DESARROLLO LOCAL	1	L	A2				20	6.510,06	
EDUCADOR CALLE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	1	L	C1				18	6.564,04	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	L	C2				16	4.988,37	
PORTERO ENCARGADO DEPENDENCIAS MUNICIPALES	1	L	AP P				14	6.440,46	(2)
AUXILIARES DE HOGAR SERVICIO S.A.D.	5	L	AP P				13	4.133,52	(5)

(*) Dedicación de 40 horas.

(**) 39 H Jefe Servicios Técnicos.



Ajuntament de Mutxamel

- (1) Estas cantidades incluyen el incremento del 2 por 100 previsto 2008 y las 2/3 parte del importe mensual que se abonarán en las nóminas de los meses de junio y diciembre en las paga extraordinarias. Y podrá ser objeto de modificación en función de lo que definitivamente recoja la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008.
- (2) Incluye régimen de especial dedicación por jornada de 40 h/s en cómputo anual.
- (3) Los puestos que no tienen asignado el régimen de especial dedicación su C.E. anual es de 6.564,04 €.
- (4) Los puesto de trabajo adscritos a la OMAC serán susceptibles de realizar una jornada de especial dedicación de 40 h/s en cómputo anual. No incluida en este importe.
- (5) Los puestos que no tienen asignado el régimen de especial dedicación su C.E. anual es de 4.133,52 €.
- (6) La consignación presupuestaria de estos puestos de trabajo viene dada sobre la previsión de la transferencia de créditos consignada para el puesto de trabajo del que se acceda más las diferencias que se detraerán de las consignaciones del complemento de productividad; además se trasladarán las funciones del puesto de procedencia.
- (7) Puesto de trabajo susceptible de realizar una jornada de especial dedicación de 40 h/s en cómputo anual. No incluida en este importe.
- (8) Incluye régimen de especial dedicación de una jornada adicional de 50 horas anuales.
- (9) Incluye régimen de especial dedicación de una jornada adicional de 100 horas anuales.
- (10) Retribución por horas.

CATALOGO PERSONAL EVENTURAL

DENOMINACION PUESTO	DOTACION	RETRIBUCIONA NUAL	OBSERV.
Asesor y Responsable de Protocolo y Gabinete de Prensa de la Alcaldía	1	27.641,51	
Asesor del grupo municipal de L'Entesa	1	27.641,51	
Responsable de Comunicación e Información	1	27.641,51	
Secretario/a Particular Alcaldía	1	27.641,51	



Ajuntament de Mutxamel

PUESTO DE TRABAJO	COEFIC. C.E. 40 H.	OBSERVACIONES
SECRETARIO	7'9516	
JEFE SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES	7'3445	39 HORAS
JEFE DEPARTAMENTO INFORMÁTICA	16'0887	
INTENDENTE JEFE POLICIA	19'3941	
INSPECTOR	13'4941	
JEFE DEPARTAMENTO PROMOCIÓN ECONÓMICA, COMERCIO Y TURISMO	21'2940	
TÉCNICO AUXILIAR DELINEANTE	22'5734	
TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICO	22'5734	
OFICIAL POLICÍA	18'3567	
AGENTE POLICÍA ESPECIAL	19'3169	
AGENTE POLICÍA BASE	19'9364	
JEFE NEGOCIADO	17'9748	
ARCHIVERO BIBLIOTECARIO	21'3836	
ADMINISTRATIVO	19'6351	
ENCARGADO MANTENIMIENTO DE E.B.S.M.	20'7854	
OFICIAL	21'0538	
OFICIAL ADJUNTO	17'6107	
AUXILIAR	22'7390	
AYUDANTE BIBLIOTECA	22'7390	
ENCARGADO CEMENTERIO	17'7390	
PORTERO ENCARGADO DEPENDENCIAS MUNICIPALES	22'7934	
AYUDANTE DE OFICIOS	25'0116	
ORDENANZA-NOTIFICADOR	22'9378	

Acuerdo que se adopta por 9 votos a favor (PSOE Y EU-EV) y 8 votos en contra (PP).

Previamente a la votación se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Cañadas Gallardo (PP) pide una explicación al Sr. Concejal de Deportes ya que no pudo informar en Comisión del AFPR al no ser miembro de la misma.

Contesta el Sr. Poveda Ivorra (PSOE) que la explicación es muy simple, pues el Club Deportivo que hace la alegación, tiene asignada una subvención y pidió otra, yo le dije que no podía crear ahora una nueva partida pero que se la crearía; de hecho ya hay una partida creada para asociaciones nuevas y de ahí iría otorgándolas, pero no han tenido paciencia y eso es lo lamentable.

Interviene la Alcaldesa para explicar que, lo que el Concejal quiere decir, es que se ha creado una partida de 3.000 € de nueva creación para Clubes Deportivos.



Ajuntament de Mutxamel

El Sr. Cañadas Gallardo (PP) pregunta si las conversaciones que dice el reclamante se han mantenido o no, porque según él había un compromiso adquirido por parte del Sr. Concejal.

Contesta el Sr. Concejal de Deportes que una cosa es “conversación” y otra es “compromiso”, una cosa es lo que el Club quiere hacer y otra lo que él dice que se puede hacer, hablar de una cosa no es comprometerse a ello. Alguna de las alegaciones que hace no tienen ningún fundamento.

El Sr. Cañadas Gallardo (PP) dice que le parece importante saber si se ha adquirido o no dicho compromiso. Además, el reclamante hace mención en su alegación, aunque no tiene que ver con el Presupuesto, de la adjudicación de la liga de Fútbol Sala a otro Club deportivo, sintiéndose agraviado por ello. Solicitamos informe jurídico sobre la legalidad de la adjudicación que pone en duda el alegante. Además aprovechamos para solicitar informe de cómo se cobran las tasas de dicha liga de fútbol sala y quién las realiza.

Contesta el Sr. Concejal de Deporte que no ha existido tal compromiso.

El Sr. Carrillo Valero (EU-EV) la alegación es entendible, todo ciudadano puede participar en este juego, pero creo que ésto se podía haber dilucidado con el Sr. Concejal perfectamente. Además la información que tengo es que el Sr. Concejal no tiene una partida global, lo cual no significa que no vaya a darle la subvención sino que de alguna manera ésa hubiese sido menos o más. Se tenía voluntad por parte del Sr. Concejal, pero el reclamante ha querido seguir manifestando una conversación que no tiene ningún valor jurídico, por eso no tiene tanto valor como para no poder aprobar unos presupuestos, mi voto es a favor de la propuesta.

Por último el Sr. Bernabeu Pastor (PSOE) manifiesta que, cualquier ciudadano en período de alegaciones puede hacer una alegación, para mí está suficientemente resuelta y contestada la alegación presentada. Nada más reiterar lo ya dicho de que hay una subvención de 6.000 € para este Club y una partida global y en su momento se atenderá la demanda en función de la disponibilidad.

3. PROPUESTA DE AMPLIACION DEL PLAZO PARA DETERMINAR EL SISTEMA DEFINITIVO DE INDEMNIZACIONES Y RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS CORPORATIVOS.

Resultando que en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26.06.07 se establecía la fecha límite del 31.12.07 para aprobarse el régimen definitivo de retribuciones de los miembros corporativos para el mandato 2007/2011, mediante la elaboración y aprobación, aunque sea parcial, del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Mutxamel, y ante la imposibilidad material de cumplir lo acordado, SE ACUERDA:



Ajuntament de Mutxamel

Unico.- Ampliar el plazo para determinar el sistema definitivo de indemnizaciones y retribuciones de los miembros corporativos hasta el 30.06.08. Hasta dicha fecha continuará aplicándose el régimen de indemnizaciones previsto en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26.06.07, con el incremento establecido para los funcionarios en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y que se seguidamente transcribe:

A petición del grupo municipal PP, y una vez corregido el error advertido, se transcribe literalmente el citado acuerdo plenario:

“E) RETRIBUCION E INDEMNIZACION A LOS MIEMBROS CORPORATIVOS POR SU DEDICACION Y ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL PLENO, COMISIONES Y ATENCIONES A LAS DELEGACIONES.

Conforme a la redacción dada al art. 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, y a lo dispuesto en el artículo 75 de la citada Ley 7/1985 en redacción dada por la Ley 11/1999 se propone las siguientes modificaciones en cuanto al régimen de retribuciones, indemnizaciones y asistencias:

1.- Se establece a favor de los grupos políticos municipales la siguiente dotación económica para su funcionamiento y organización:

Componente fijo: 212 €/mes a cada grupo municipal de los que han concurrido a las elecciones.

Componente variable: 63,67 €/mes en función del número real de concejales que tenga el grupo en el momento de la liquidación.

Para los Concejales que resultaran no adscritos a grupo municipal se establece una cuantía mensual de 63,67 €/mes como cantidad total por cada concejal en esta situación.

2.- Las asistencias a las sesiones, de los órganos colegiados municipales o en los órganos colegiados en que participe institucionalmente el municipio, de los miembros corporativos que no perciban retribuciones por dedicación total o parcial, generarán derechos a favor de cada miembro de la Corporación por las siguientes cuantías expresadas en euro por sesión o sesiones si se celebran más de una del mismo órgano sin solución de continuidad temporal:

Asistencia a sesiones plenarias

<i>Portavoces</i>	<i>.....</i>	<i>250 €</i>
<i>Resto Concejales</i>	<i>.....</i>	<i>140 €</i>

<i>Asistencia a sesiones de la Junta de Gobierno</i>	<i>.....</i>	<i>120 €</i>
--	--------------	--------------

<i>Asistencia a sesiones de las Comisiones municipales permanentes</i>	<i>.....</i>	<i>70 €</i>
--	--------------	-------------



Ajuntament de Mutxamel

Asistencia a sesiones de otros órganos municipales colegiados o participados por el Ayuntamiento que no genere otra indemnización por asistencia por parte de aquel órgano 70 €

Por el presente apartado ningún miembro de la Corporación podrá percibir más del 70% que le corresponde al Concejal con dedicación exclusiva completa que menos perciba, en cómputo anual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 73.3 de la Ley de Bases de Régimen Local tras las modificaciones operadas por la Ley 11/1999 de 21 de abril y la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local no podrán destinarse estas subvenciones al pago de remuneraciones de personal de ningún tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial. Así mismo se establece la obligatoriedad de que los grupos municipales lleven una contabilidad específica de dicha dotación que pondrán a disposición del Pleno siempre que éste lo pida.

Serán cinco los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva completa en cómputo de crédito presupuestario.

Las asignaciones nominativas se efectuarán por Decreto de Alcaldía, en caso de modificación de delegaciones, dentro de los créditos presupuestarios.

Ahora se aprueban las siguientes 4 dedicaciones exclusivas completas y 2 medias dedicaciones:

Alcaldesa..... 3.571,43 € (14 pagas anuales)

*D. XXX.....3.000,00 € (14 pagas anuales)
(Responsable político del Área de la Persona)*

*D^a XXX3.000,00 € (14 pagas anuales)
(Responsable político del Área Financiera y Presupuestaria y Responsable de la Unidad de Educación, EPA, Conservatorio y Gabinete Psicopedagógico)*

*D^a XXX.....2.790,00 € (14 pagas anuales)
(Responsable de la Unidad de Servicios y Mantenimiento)*

*D.XXX.....1.428,57 € (14 pagas anuales)
(Dedicación exclusiva parcial a media jornada como responsable político de Agricultura, Fiestas, Mantenimiento de vías públicas y supervisión de servicios, y de la Unidad de Deportes, Juventud y Tiempo Libre).*

*D^a XXX.....1.428,57 € (14 pagas anuales)
(Dedicación exclusiva parcial a media jornada, como responsable político de Sanidad, Juventud, Mayores y de la Mujer).*



Ajuntament de Mutxamel

Durante 2007 los concejales integrados en grupos políticos de la oposición tendrán el siguiente régimen de retribuciones:

Grupo Popular 30.000€.

La distribución y régimen de dedicación de dichas cantidades se efectuará y en su caso modificará a propuesta del respectivo portavoz, mediante decreto de la Alcaldía cuando se trate de variación de miembros designados o previo acuerdo plenario cuando se refiera a las cantidades o grado de dedicación.

Inicialmente se establecen las siguientes dedicaciones:

Dedicación exclusiva completa: D. XXX (Grupo Popular) de 2.142'86 € al mes, con 7 pagas en lo que resta de año a partir del 1 de julio de 2007.

Dedicación parcial: D. XXX y D^a. XXX ambos del Grupo Popular a razón de 1.071'43 € al mes, cada uno, con 7 pagas en lo que resta de año a partir del 1 de julio de 2007.

Antes del 31 de diciembre habrá de aprobarse el régimen definitivo de retribuciones para el mandato 2007/2011 mediante la elaboración y aprobación, aunque sea parcial, del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Mutxamel. A tales efectos se nombrará un Comisión técnica integrada por un representante de cada grupo político, designado por el respectivo portavoz. Dicha Comisión estará Presidida por la Sra. Alcaldesa y asesorada por el Gabinete jurídico municipal y asistida por el Secretario, a efectos de ejercer sus funciones.

F) DETERMINACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL.

Son las siguientes:

1 Asesor y Responsable de Protocolo y Gabinete de Prensa de la Alcaldía.

1 Asesor de Grupo

1 Responsable de Comunicación e Información

1 Secretario-a particular Alcaldía

Todos ellos con una retribución bruta mensual de 1.935,68 € (en 14 pagas anuales).

Acuerdo que se adopta por unanimidad de todos los grupos municipales PSOE, PP y EU-EV.”

Acuerdo que se adopta por unanimidad de los grupos municipales PSOE, EU-EV y PP.

Previamente a la votación se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Cañadas Gallardo (PP) manifiesta que la propuesta es bastante clara y vamos a votar a favor, pero pediría se incorporara a este acuerdo el que se tomó el 26.06.07 porque al final del mismo y en acta se dice ".../...Durante el 2008 los concejales integrados en grupos políticos de la oposición tendrán el siguiente régimen de retribuciones: .../...", mientras que en la propuesta inicial se decía: "Durante el 2007 los concejales integrados en grupos políticos de la oposición tendrán el siguiente régimen de retribuciones: Grupo Popular.../...", lo que suponemos que se trata de un error y para evitar confusiones pido se transcriba con el error corregido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

SECRETARIO